

Informe general 2013

La ECHA (Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas) vivió tres hitos importantes en 2013: finalizó el segundo plazo de registro de REACH, se alcanzó el primer objetivo del 5 % de comprobaciones del cumplimiento de los expedientes de registro y entró en vigor el Reglamento de biocidas.

REGISTRO DE NUEVAS SUSTANCIAS

El plazo de registro de 2013 establecido conforme a REACH se refería a sustancias fabricadas o importadas en cantidades entre 100 y 1 000 toneladas al año. El proceso se realizó satisfactoriamente y se registraron unas 3 000 sustancias nuevas. La ECHA proporcionó apoyo a las empresas, lo que permitió que estas entregaran sus expedientes a tiempo. Se ha prestado especial atención a las pequeñas y medianas empresas.

La publicación en la página web de la ECHA de información sobre sustancias registradas siguió siendo una gran prioridad. En 2013, la Agencia se encargó de la difusión de la mayor parte de la información sobre los expedientes nuevos, exceptuando los presentados con solicitudes de confidencialidad que están siendo evaluadas.

CUMPLIR LOS OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de los expedientes se centró principalmente en las comprobaciones del cumplimiento de los expedientes entregados dentro del primer plazo de registro de REACH, en 2010. La ECHA superó su objetivo de comprobar el cumplimiento de al menos el 5 % de los expedientes de registro de los dos intervalos de tonelaje superiores. La mayor parte de los



expedientes se eligieron con herramientas informáticas inteligentes de selección, para examinar los parámetros que tienen mayor importancia para el uso seguro de las sustancias químicas. Esta actividad contribuyó al primer objetivo estratégico de la ECHA: maximizar la disponibilidad de datos de alta calidad, posibilitando el uso seguro de las sustancias químicas.

En cuanto a la evaluación de sustancias, se actualizó por primera vez el Plan de Acción Móvil Comunitario, añadiendo 62 sustancias nuevas. Los Estados miembros concluyeron las primeras evaluaciones de sustancias, dando lugar a proyectos de decisión y solicitando más información sobre 32 sustancias.

PROGRESO ALCANZADO EN LA GESTIÓN DE RIESGOS

En relación con la gestión de riesgos, la ECHA ha preparado un plan de implantación para la hoja de ruta sobre sustancias extremadamente preocupantes (SVHC) de la Comisión Europea. La hoja de ruta supone un compromiso a nivel de toda la UE de incluir todas las SVHC relevantes conocidas actualmente en la lista de sustancias candidatas para 2020.

Se han recibido las primeras ocho solicitudes de autorización, relativas a dos sustancias y 17 usos específicos. Una gran número de propuestas de armonización de la clasificación y etiquetado y algunas propuestas de restricción se han enviado a los comités científicos de la ECHA: el Comité de Evaluación de Riesgos (CER) y el Comité de Análisis Socioeconómico (CASE), para que emitan un dictamen.

ASUMIR NUEVAS TAREAS

La ECHA gestionó con éxito la entrada en vigor del Reglamento de biocidas el 1 de septiembre, con actividades como la creación de nuevas herramientas de TI para los Estados miembros y la industria, páginas web, apoyo por parte del servicio de asistencia técnica y nuevos documentos de orientación. El interés por parte de las empresas en solicitar una autorización para la UE ha sido menor de lo estimado inicialmente. La Agencia también se ha preparado para sus futuras tareas con el Reglamento sobre el consentimiento informado previo (PIC) refundido.

PREPARACIÓN PARA LOS OBJETIVOS FUTUROS

La ECHA ha incorporado en su planificación la mayoría de las recomendaciones del Informe de revisión de REACH de la Comisión. con el fin de prepararse para el plazo de 2018, la ECHA ha designado a un Embajador para las PYME como punto de contacto para todos los asuntos que conciernen a las pequeñas y medianas empresas. La Agencia ha intensificado su recopilación de información científica y normativa, en particular para regular la identificación y la gestión de riesgos de los nanomateriales y disruptores endocrinos.

Ver el Informe General 2013:
echa.europa.eu/publications



Principales impulsores de las actividades de la ECHA en 2013

Ayudar a las empresas a cumplir la legislación sobre sustancias químicas

Expedientes de registro recibidos, incluidas las actualizaciones	14 839
Propuestas de ensayos recibidas	410
Solicitudes de confidencialidad: nuevas solicitudes recibidas	548
Solicitudes de acceso a datos de más de 12 años de antigüedad	106
Notificaciones IDOPP	299
Solicitudes de información	1 425
Decisiones sobre la puesta en común de datos	11
Decisiones sobre propuestas de ensayos	46
Comprobaciones del cumplimiento concluidas	925
Controles de tamaño de las PYME	516

Promover un uso seguro de las sustancias químicas

Propuestas de armonización de la clasificación y el etiquetado	29
Sustancias que deberán ser evaluadas por los Estados miembros	46
Decisiones sobre la evaluación de sustancias	32

Prestar especial atención a las sustancias químicas que suscitan preocupación

Propuestas de restricción recibidas	4
Propuestas de identificación como SVHC recibidas	17
Solicitudes de autorización recibidas	8

Información sobre sustancias químicas

Decisiones sobre solicitudes de confidencialidad	198
Decisiones sobre solicitudes de acceso a documentos	53
Solicitudes de información general y por parte de la prensa	1 241
Preguntas que se han respondido (asesoramiento sobre REACH, REACH-IT, IUCLID 5, otros)	6 698
Notas de prensa y alertas de noticias	95

Otros

Recursos presentados en 2013	22
Puestos de personal estatutario	553
Gasto total	106 millones